

- - [Institucional](#)
 - [Universidad y políticas públicas](#)
 - [PiPP](#)
 - [Cómo participar](#)
 - [Contacto](#)

Más

[Buscador de indicadores](#)

Educación

Las carreras de grado y pregrado de nuestra Universidad

La Universidad ha incorporado a su organización tradicional en carreras de grado y posgrado, certificaciones alternativas de conocimientos o de capacitación que se articulan en titulaciones progresivas, intermedias de una carrera de grado o en carreras cortas, útiles para la inserción laboral del estudiante; en nuestro país se agrupan como “*formación de pregrado*”.

Publicada el 12 DE OCTUBRE 2021

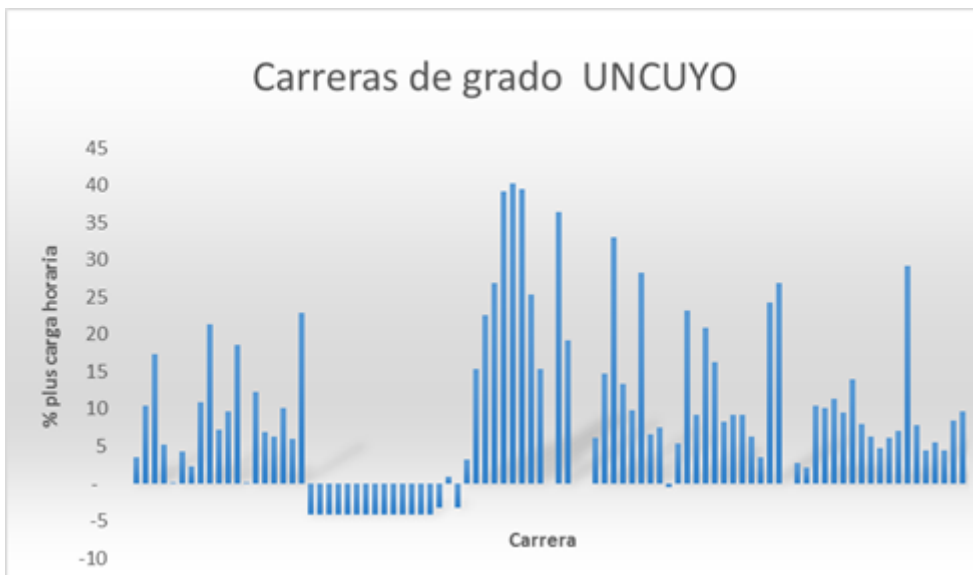
En busca de respuestas a las crecientes necesidades de la sociedad, en las últimas décadas se han incorporado ideales de “*aprendizaje continuo*” a lo largo de la vida y propuestas de “*aprendizaje modular*” en los estudios de nivel superior, desarrollando metodologías de enseñanza-aprendizaje que coordinan múltiples medios y tecnologías para transmitir el conocimiento. Se han incluido certificaciones con denominaciones novedosas, tales como “micro- o nano- credenciales”, que pueden articularse en carreras cortas; se propician enfoques multidisciplinarios alrededor de “*módulos*” asociados a problemas de interés social, y se reestructuran los estudios de grado y posgrado para facilitar la movilidad estudiantil, entre carreras, instituciones y países. Aquí presentamos, en breve síntesis, la situación de nuestras carreras y de sus posibilidades futuras.

Carreras de grado

Adelantando expectativas para 2030, el Rectorado propone “*ser protagonistas de un futuro en el que las carreras de grado sean distintas, con menos tiempos de egreso; con nuevos marcos de acción para los profesionales*” (1). Este mensaje genera desafiantes interrogantes: ¿En qué deberían diferenciarse? ¿Cuáles carreras?

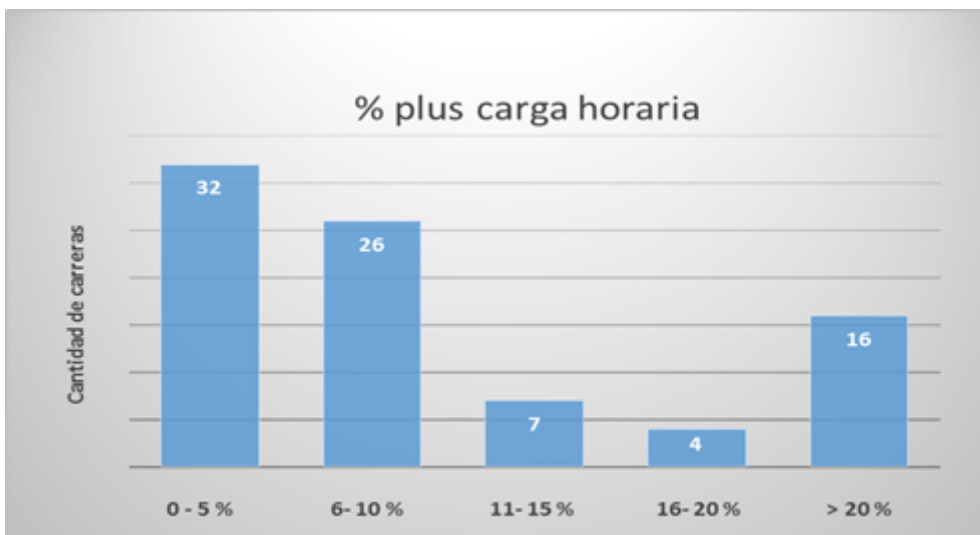
¿Qué significa menor tiempo de egreso? Hay limitaciones importantes (2) en el “*grado*”: las carreras deben tener una carga horaria mínima de 2600 horas distribuidas en, *al menos*, cuatro años y, para titulaciones incluidas en el régimen del artículo 43 de la Ley de Educación Superior (LES) ambos parámetros *pueden ser mayores*, en razón del riesgo directo que el ejercicio de la profesión signifique para el interés público (3). Estos valores oscilan, en general, entre 2600 y 3600 horas (4 a 5 años) y son mayores en el área salud. En la UNCUYO (4), la carga horaria está comprendida entre el mínimo posible y un “plus” de hasta 15% en el 75% de las carreras (ver gráfico); el 25% restante responde a perfiles especiales cuyo análisis excede este trabajo.

Gráfico 1. Carga horaria de las carreras de grado.



Fuente: Tovar y Tarabelli (2021) (4)

Gráfico 2. Distribución según carga horaria



Fuente: Tovar y Tarabelli (2021) (4)

En este marco, se presentan diversas motivaciones para una “reducción al mínimo” exigible. Una es adecuar la formación de los egresados a un *nuevo marco de acción para los profesionales*, en función de necesidades inmediatas del mercado laboral. Se argumenta que empresas y firmas especializadas disponen de tecnologías inaccesibles para profesionales autónomos, lo que simplificará el trabajo profesional (5) y, por ende, habría sobre-calificación de los egresados en relación a los puestos disponibles. Otra motivación tiene raíces más profundas: se vincula a una tendencia a eliminar contenidos en desmedro de una formación integral del egresado, acorde con su responsabilidad frente a la sociedad en la que actuará. En ambos casos se impulsa, con visión individualista, una formación técnica al servicio exclusivo de la empresa.

Ejemplo actual son las carreras de Profesorado Universitario destinadas, nada más y nada menos, que a la formación de nuestros jóvenes. A solicitud del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN), la Asociación Nacional de Facultades de Humanidades y Educación (ANFHE) y el Consejo Universitario de Ciencias Exactas y Naturales (CUCEN) elaboraron *“Lineamientos generales de la formación docente, comunes a los profesorado universitarios”* con amplia participación de las unidades académicas que las integran. Este trabajo conjunto, orgullo de ambas asociaciones, fue aprobado por el CIN y el Consejo de Universidades (CU) (6). Allí se refleja como requisito indispensable, una formación universitaria que incluya un posicionamiento reflexivo y crítico acerca de la *“problemática del conocimiento y la transmisión de la cultura”*, situada con respecto a las *“problemáticas sociales, económicas, políticas y culturales*

contemporáneas, con énfasis en el contexto de América Latina y la Argentina". Se espera que estos contenidos no sean "recortados", a pesar de las presiones existentes.

Durante la Jornada sobre "El futuro de la Educación Superior", Iván Moreno Arellano expresó que en la mayoría de las universidades del mundo nos desempeñamos bajo el paradigma de la "carrera universitaria" que es conveniente "partir, olvidar, desestructurar o complementar".

"Olvidar o desestructurar" significaría una disrupción jurídica y normativa. En la Argentina los títulos universitarios son habilitantes para el ejercicio profesional y, consecuentemente, la LES establece que cuando su ejercicio pudiera comprometer el interés público, se establecerán requisitos especiales cuyo cumplimiento deberá ser acreditado. Es responsabilidad indelegable del Estado velar por ese interés, no se trata de "rapidez" o "predisposición" para realizar cambios académicos.

Si de "partir o complementar" se trata, la estructuración en ciclos de las carreras de grado, las titulaciones progresivas y su articulación con carreras de pregrado y posgrado, son motivo de análisis, propuestas y rediseño de la educación superior en el mundo. Una de las líneas estratégicas del PE2021 es el "Desarrollo de un modelo académico que contemple ciclos generales de conocimientos básicos, articulaciones verticales y horizontales, planes de estudio, sistema de créditos y movilidad académica". Esta se ha plasmado en la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales (FCEN) en la "certificación" de un Ciclo General de Conocimientos Básicos en Ciencias Exactas y Naturales, asociado a una formación inicial interdisciplinaria y a la posibilidad de articular con ciclos superiores de carreras de grado afines (licenciaturas, profesorado e ingenierías). Esta modalidad es utilizada por el Instituto Balseiro desde su creación, articulando con trayectos iniciales de universidades de todo el país. Los Ciclos de Formación Básica en ciencias sociales y humanas y en disciplinas artísticas constituyen un germen de organización similar en otras áreas disciplinares, que facilitará la movilidad entre carreras. Se ha sugerido incluso la posibilidad de "acumular" en "nuevas carreras", estudios acreditados en diferentes espacios y momentos.

Esta organización requiere flexibilidad curricular y cooperación entre unidades académicas y, en este plano, hemos observado grandes dificultades, presentes en todo el sistema universitario latinoamericano. Implementar estos esquemas exigirá un proceso de sensibilización, debate y acuerdos en el seno del cuerpo académico de la Universidad, para superar el escollo que significa la "especificidad" que el sistema de "carreras tubo" asigna a cada espacio curricular, que dificulta y en definitiva impide la movilidad. Debe superarse también la tradición que considera *desertor* al estudiante que deja un "tubo" y, cuando se incorpora a otro, "debe comenzar de cero" y lidiar con el sistema de equivalencias.

Carreras de pregrado

Si nos referimos a carreras cortas sin vinculación *a priori* con otra de grado, nuestra problemática es más amplia: las "carreras de pregrado". En este campo se pueden distinguir, además de las titulaciones intermedias, carreras "técnicas" o de "auxiliar" o "asistente" en un área específica. Para equipararlas con sus equivalentes del Sistema de Educación Técnico Profesional y facilitar articulaciones, la Dirección Nacional de Gestión y Fiscalización Universitaria (DNGyFU) ha establecido una carga horaria mínima de 1400 horas (7) para pregrado, distribuida en al menos dos años.

Micro y nanocredenciales

Un aspecto innovativo es el posible "desplazamiento" de carreras y títulos por *certificaciones* para el mundo empresarial o en áreas informáticas. Estas *credenciales alternativas* (8) se presentan como manera confiable para que "un empleador pueda saber exactamente qué competencia tiene una persona y cuánto valor agregado puede ofrecer desde el primer día de trabajo". Grandes empresas de tecnología educativa han desarrollado una miríada de *microcredenciales* acumulables en *nanogradados*, ¡con marcas registradas! En algunos casos se han asociado con prestigiosas universidades (e.g. "University Learning Store" (9), o "edX"(10)) que "abren sus campus" al mundo y el acceso virtual a cursos en línea es "abierto y gratuito". Sin embargo, las evaluaciones y la expedición de certificaciones están sujetas al pago de aranceles. Por otra parte, y más importante, es el hecho de que estas experiencias no han sido totalmente exitosas: University Learning Store ha cerrado sus puertas (11), y MIT y Harvard han acordado transferir sus derechos a una empresa de tecnología educativa (12).

Este tipo de actividades formativas estuvieron originalmente organizadas alrededor de Universidades Populares (13), nacidas en París a fines del siglo XIX y orientadas al “*desarrollo físico, intelectual y moral de los hombres del pueblo, empleados y paisanos*”. En nuestro país fueron emblemáticas la Universidad Popular de La Boca (aún abierta) y las Academias Pitman (14) que, certificando miles de cursos de secretariado, dactilografía, taquigrafía y teneduría de libros, permitieron el acceso de la población a mejores condiciones laborales, especialmente en el caso de las mujeres (en ocasiones solo con estudios primarios). En nuestra Universidad del siglo XXI, el Instituto Tecnológico Universitario (ITU) ha implementado, además de las tecnicaturas universitarias (15), gratuitas y de cursado regular, un Programa de Profesionalización del Personal de Empresas con cursado vespertino, que asume el desafío de desarrollar perfiles profesionales y competencias demandadas por el mercado de trabajo, mediante un sistema de enseñanza adecuado a las posibilidades de los/as trabajadores/as. También un Centro de Oficios, que se focaliza en capacitar a la comunidad para una mejor y mayor empleabilidad (16).

Más allá de los indudables beneficios que la educación técnica ha traído y trae a nuestra sociedad, este sistema educativo generó una diversificación de recorridos de acuerdo al origen social de los estudiantes: una modalidad utilitaria vinculada a la demanda de mano de obra y destinada a los sectores populares, y por otro lado, un acceso elitista al nivel universitario, reservado a la burguesía y la oligarquía (17). La diferenciación entre “*carreras de grado*” y “*carreras de pregrado*” aún refleja una segmentación del mundo del trabajo que, como recalcó la doctora Delfina Veiravé en las Jornadas de Innovación Abierta, profundiza los procesos de desigualdad social. Debe ser un objetivo prioritario de la Universidad analizar su oferta educativa, presente, planificada y a planificar hacia el 2030, y adecuarla para lograr una mayor inclusión social.

Ciclos de complementación curricular

Los *Ciclos de Complementación Curricular (CCC)*, como estrategia de articulación de niveles formativos dentro del Sistema Educativo Nacional (18), constituyen la principal alternativa de crecimiento y desarrollo profesional para quienes han realizado trayectos previos, fuera o dentro del sistema universitario. Sus denominaciones más comunes son: i) Ciclos de Profesorado para Profesionales, orientados a personas con título afín, de grado o pregrado universitario o de institutos de educación superior, que dictan clase en nivel secundario y requieren formación pedagógica adecuada; ii) Ciclos de Licenciatura en una disciplina o área profesional específica, cuya articulación con estudios afines previos, universitarios o técnicos superiores, requiere mayor institucionalización.

Los CCC representan así la etapa final de carreras de grado (19) que amplían el perfil profesional y los alcances del título previo. Sin embargo, esta figura académica es considerada de carácter “excepcional” y, en razón de ello, “autofinanciada”. En nuestra Universidad, la normativa de estas carreras (dictadas con anterioridad a la Ley 27204) establece en primer lugar, el financiamiento genuino del Estado Nacional y en segundo, el aporte de organismos gubernamentales y no gubernamentales que apoyen la iniciativa. Finalmente, y en forma complementaria, la contribución solidaria y voluntaria de los estudiantes.

Este esquema financiero no ha sido exitoso, en especial para los Ciclos de Licenciatura. Un caso paradigmático es la Licenciatura en Enfermería, aprobada ya como carrera completa de grado (20) con titulación intermedia de Enfermero/a Universitario/a que, pese a ser de alto interés público y disponer de un plantel docente con buena formación académica, aún no logra la acreditación de CONEAU por la inadecuación de las designaciones, tanto en categoría como en dedicación. El origen del problema se asigna a la dependencia financiera del Ministerio de Salud de Mendoza (21). Un caso similar es la Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo, ciclo que debiera articular naturalmente con la Tecnicatura Universitaria en Higiene y Seguridad en el Trabajo del ITU. Como en otros ciclos de complementación curricular, aparentemente no se ha asegurado adecuadamente el financiamiento del plantel docente (principal gasto corriente) y este no puede depender de las contribuciones estudiantiles (art. 59c, LES).

La gratuidad de la universidad, hoy vigente con garantía constitucional, es una herramienta fundamental para alcanzar mayor nivel de inclusión social (22), que se debe asegurar no solamente cuando las carreras de grado se dictan como trayecto único sino, especialmente, cuando se “parten” definiendo ciclos básicos, titulaciones intermedias o ciclos de complementación curricular, que se articulan o tienen la potencialidad de hacerlo dentro del Sistema Educativo Nacional. Para garantizar un presupuesto adecuado se debe recurrir a otras fuentes de financiamiento genuino, sin caer en una mercantilización de la educación. Una que debiera ser explorada está asociada a la “provisión” de servicios técnicos, consultorías, capacitación, etc. a empresas

y organismos gubernamentales. Estos recursos se destinan en su mayor parte a las mismas actividades que los generan, quedando un porcentaje de libre disponibilidad para la universidad (23). Estos servicios incluyen “gastos directos”: salarios del personal involucrado, insumos de laboratorio, equipamiento, gastos de viaje y publicaciones. En segunda instancia los “costos indirectos (*overhead*)”: depreciación de equipamiento y edificios, bibliotecas, administración y servicios de luz, gas, teléfono e internet. La Universidad debe “recuperar” los gastos afrontados y, legítimamente, reasignarlos parcialmente a actividades docentes que considere prioritarias. Para realizar correctamente estos procesos es imprescindible absoluta transparencia en el manejo de los “recursos adicionales”, usualmente gestionados a través de fundaciones.

Posgrado

Una situación diferente está asociada a etapas posteriores, cuando un egresado regresa al sistema universitario como “*estudiante adulto*”. En este campo el Sistema Educativo ofrece titulaciones de “posgrado”, “diplomaturas” (24), “postítulos” (25), cursos y talleres de formación docente continua (26), y otras actividades de capacitación “a lo largo de la vida” para personal universitario, egresados y público en general (27). Sería apropiado reconocer estas actividades como “docencia” y no “extensión”.

Si la intención de algunas propuestas para acortar carreras fuese separar una fracción de la “carrera de grado” y catalogarla “de posgrado” como en Europa, nos enfrentaríamos a un problema en el plano económico, que implicaría un retroceso en el derecho a la gratuidad de los estudios de grado.

Estudios incompletos

Por último, como mencionó Iván Moreno, en el futuro puede no ser necesaria una carrera completa en todos los ámbitos de actuación y una preparación continua a través de bloques más pequeños puede ser adecuada, mientras el estudiante se desempeña en el campo laboral. Estas consideraciones sugieren que, además de rediseñar nuestras carreras en módulos, deberíamos revalorizar los “*estudios superiores incompletos*” (28) (benefician al 11,4% de la población entre 25 y 65 años (29)) y despenalizar socialmente una duración real de las carreras mayor que la definida como teórica. Incluso se menciona el ejemplo de universidades que aceptan “*estudiantes por suscripción: estás dentro y vas acumulando créditos*”; en nuestro medio serían estigmatizados como “*estudiantes crónicos*”. Esto no significa que no se deban incrementar los esfuerzos para facilitar un desarrollo armónico de los estudios, y atender las diferentes circunstancias estudiantiles.

Reflexión final

En este rápido sobrevuelo de la actividad académica en nuestra Universidad apreciamos la riqueza de alternativas que se presenta para su *modernización y readecuación*, a tener en cuenta al analizar el presente y delinear planes estratégicos para *el futuro que se viene*, que no es único, natural o inevitable, sino *el que queramos, sepamos y logremos construir*.

Todo proceso profundo de transformación, en cualquier dominio, comienza con la apertura de nuevas vías de acción (...) llamamos a esto “la construcción de nuevos posibles.” Rolando García (30)

Notas y referencias bibliográficas

(1) Pizzi, Daniel (2020), en ocasión del 81° Aniversario de la UNCUYO.

<http://www.uncuyo.edu.ar/prensa/pizzi-ya-no-se-trata-de-adaptarnos-sino-de-liderar-cambios-tecnologicos-para-nuevos-modos-de-vida> .

(2) *Manual de funciones y criterios de evaluación de carreras y titulaciones universitarias* (2019). Disposición N° 3049 DNGyFU_ME y referencias allí citadas.

(3) *Titulaciones Universitarias* (2012). Resolución. N° 798 CE_CIN y normativa ministerial allí citada.

(4) Tovar, Manuel y Tarabelli, María Florencia (2021). *Carreras de grado en la UNCUYO: su carga horaria*. Informe interno FCEN.

- (5) Abramovich, Ana Luz; González, Mariana; Kiciloff, Axel; Langer, Ariel; Mosse, Matías; Nahón, Cecilia; Rodríguez, Javier; Rodríguez, Santiago y Serino, Leandro (2002). *Contra el arancelamiento*, *Realidad Económica* N° 188 Instituto Argentino para el Desarrollo Económico (IADE), CABA; accesible en <http://www.iade.org.ar/noticias/contra-el-arancel-universitario> .
- (6) Resolución N° 787/2012 - CE_CIN y Acuerdo Plenario N° 117/2012 - CU.
- (7) Disposición N° 2271/2019 - DNGyFU_ME.
- (8) *Evolución tecnológica: ¿qué son y por qué surgen las credenciales alternativas?* (junio 2021). Next_U, en <https://www.nextu.com/blog/que-son-y-por-que-surgen-las-credenciales-alternativas/>
- (9) “*University Learning Store*”, denominación adoptada por un grupo de reconocidas universidades: Georgia Institute of Technology, Northwestern University, University of Washington, University of California y University of Wisconsin Extension. Información obtenida en 2020 de <https://universitylearningstore.org/>, hoy inaccesible.
- (10) “*edX*”, asociación sin fines de lucro fundada por MIT y la Universidad de Harvard, integrada actualmente por diferentes instituciones de educación superior. Más información en <https://www.edx.org/es> .
- (11) Schejbal, David (2021). *Not all initiatives succeed, and that's okay: The University Learning Store Initiative*. <https://unbound.upcea.edu/leadership-strategy/continuing-education/not-all-initiatives-succeed-and-thats-okay-the-university-learning-store-initiative/>
- (12) *MIT y Harvard agree to transfer edX to ed-tech firm 2U* (29 de junio de 2021). MIT News Office,
- (13) Yaverovski, Alejandro M. (2018). *Universidades Populares: la búsqueda de la genealogía propia*”. De Signos y Sentidos, vol. 19, y referencias citadas allí.
- (14) Araujo, Carlos (13 de febrero de 2019). *Academia Pitman: una institución emblemática*”. Ser Argentino, en <https://www.serargentino.com/gente/nostalgicos/academia-pitman-una-institucion-emblematica?>
- (15) A partir de marzo de 2015 el ITU pasó a la UNCUIYO, por lo que todas sus carreras son no aranceladas. ITU, Ingreso 2021. <http://itu.uncuyo.edu.ar/preguntas-frecuentes> .
- (16) Instituto Tecnológico Universitario (ITU) UNCUIYO - Información consultada en junio 2021 en <http://itu.uncuyo.edu.ar/carreras> y en <http://itu.uncuyo.edu.ar/centro-de-oficios> .
- (17) Tiramonti, Guillermina y Suasnabar, Claudio (2009). *La Reforma Educativa Nacional en busca de una interpretación*. Revista Aportes para el Estado y la Administración Gubernamental, vol. 15); recuperado de http://www.asociacionag.org.ar/pdfaportes/15/a15_09.pdf .
- (18) “*Las carreras de ciclos de complementación curricular*”. DNGU_ME, DOCUS N° 1 (2013); en http://repositorio.ub.edu.ar/bitstream/handle/123456789/4991/DOCUS_1_DNGU_CCC.pdf?sequence=1&isAllowed=y .
- (19) Resolución N° 988/2013 - ME.
- (20) Plan de Estudios de Licenciatura en Enfermería con título intermedio de Enfermero/a, aprobado por Ordenanza N° 52/2017 CS_UNCUIYO y. Título de grado habilitado previamente a través de un Ciclo de Licenciatura en Enfermería, aprobado por Ordenanza N° 47/07 CS_UNCUIYO.
- (21) *La Escuela de Enfermería y su carrera de Licenciatura siguen activas* (18 de mayo de 2020). UNCUIYO - Prensa Institucional. Recuperado de <http://www.uncuyo.edu.ar/prensa/la-escuela-de-enfermeria-y-su-carrera-de-licenciatura-siguen-activas> .
- (22) Falcón, Paulo. (2021). *La universidad, sus carreras y sus titulaciones: evolución, presente y desafíos del sistema de títulos universitarios en la Argentina*. Buenos Aires: . EUDEBA.

(23) García de Fanelli, Ana (2016). *Informe Nacional: Argentina en Educación Superior en Iberoamérica - Informe 2016* (Brunner José J. y Miranda, Daniel A., compiladores). Santiago, Chile: CINDA y Universia. Recuperado de <https://cinda.cl/wp-content/uploads/2019/01/educacion-superior-en-iberoamerica-informe-2016-informe-nacional-argentina.pdf> .

(24) Se puede acceder a información sobre diplomaturas de UNCUYO en <http://www.uncuyo.edu.ar/estudios/diplomaturas> , y de UTN-Facultad Regional Buenos Aires, en <https://sceu.frba.utn.edu.ar/e-learning/> .

(25) Marquina, Mónica (2004) *Panorama de las titulaciones en el sistema de educación superior argentino: aportes para un estudio comparado*. Buenos Aires: CONEAU. Recuperado de <http://www.coneau.gob.ar/archivos/1333.pdf> .

(26) “Centro de Formación Continua”, creado en 1995 por iniciativa del Instituto Balseiro y con acuerdos de cooperación con el Centro Atómico Bariloche (CNEA) e ICB/FCEN; “Los Científicos van a la Escuela”, programa nacional, o “Programa NEXOS” de la UNCUYO.

(27) La oferta 2021 de la UNCUYO se puede consultar en <http://www.uncuyo.edu.ar/cursos> y en <http://itu.uncuyo.edu.ar/cursos> .

(28) Gelman, Mariela; Navarrete María José; Tarabelli, María Florencia y y Tovar, Manuel. (25 de noviembre de 2020). *Política universitaria y el desafío de la territorialización: lectura y aportes teóricos para el análisis desde una experiencia concreta*. Ponencia presentada en las XXVI Jornadas de Investigación UNCUYO, Mendoza.

(29) García de Fanelli, Ana (2016). *Informe Nacional: Argentina*” en “*Educación Superior en Iberoamérica - Informe 2016*”; obra citada.

(30) *¿Hacia dónde van las universidades?* (12 de mayo de 2006). Charla de Rolando García, publicada por la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la UBA. Recuperado de https://bibliotecadigital.exactas.uba.ar/download/libro/libro_n0006_RolandoGarcia.pdf .

Link permanente:

<http://www.politicaspublicas.uncu.edu.ar/articulos/index/las-carreras-de-grado-y-pregrado-de-nuestra-universidad>

Advertencia legal:

Las opiniones y los conceptos vertidos en los artículos publicados expresan la postura de sus respectivos autores y no necesariamente coinciden con la de la Universidad Nacional de Cuyo. La institución declina toda responsabilidad por las consecuencias que pudieran derivarse de la lectura y/o interpretación del contenido de los artículos publicados.



Esta obra está licenciada bajo una [Licencia Creative Commons Attribution-NonCommercial-ShareAlike 2.5 Argentina](https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/2.5/arg/).

UNCUYO



5 sedes en todo el territorio provincial

- 
Sede Mendoza
 Espacio Ciencia y Tecnología
 Padre Jorge Contreras 1300.
 0261 - 4236003
- 
Malargüe
 Campus Educativo Municipal II
 Rosario Vera Peñalosa esq. Fray
 Luis Beltrán.
 0260 - 4470064
- 
General Alvear
 Escuela de Agricultura,
 Márquez Aguado 210.
 02625 - 423356
- 
San Martín
 Campus Universitario Múltiple
 25 de Mayo 630
 0263 - 4432041
- 
Tupungato
 Centro Regional Universitario
 Moreno esq. Leandro Alem.
 02622 - 15376150

FCEN

Compartir



Investigadores responsables

[Tovar, Manuel - Ver Ficha](#)

[Gelman, Mariela - Ver Ficha](#)

[Navarrete, María José - Ver Ficha](#)

[Tarabelli, María Florencia - Ver Ficha](#)

Cómo citar este artículo

Tovar, Manuel; Gelman, Mariela; Navarrete, María José; Tarabelli, María Florencia (12 de octubre 2021) "Las carreras de grado y pregrado de nuestra Universidad".

Publicado en la Plataforma de información para políticas públicas de la Universidad Nacional de Cuyo.

URL del artículo <http://www.politicaspublicas.uncu.edu.ar/articulos/index/las-carreras-de-grado-y-pregrado-de-nuestra-universidad>

Fecha de consulta: 18/01/2022

Contenidos relacionados

Artículo

[Cambio educativo y prospectiva: innovación y reforma de la escuela secundaria de la provincia Mendoza](#)

Artículo

[La FCEN y la Tercera Reforma Universitaria](#)

Novedad

[La DGE creó la Coordinación del Área de Género](#)

Novedad

[Arranca este lunes la extensión de jornada escolar primaria](#)

Artículo

[La Educación Especial y sus trabajadoras](#)

PiPP

Plataforma de Información
para Políticas Públicas



- [t](#) [f](#) [yt](#)
- [PiPP](#)
- [Universidad y políticas públicas](#)
- [Cómo participar](#)
- [Institucional](#)
- [Contacto](#)

Políticas Públicas - ISSN 1853-4384 » Centro Universitario » M5502JMA. Mendoza, Argentina » +54 261 4135000